



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 20
Enero-junio 2024
E-ISSN: 2422-0795

*Casa principal de Cachirí: provincia de Soto. Carmelo
Fernández. 1850. Fondo Comisión Corográfica
130. Acuarela sobre papel, 28 X 20 cm. Colección
Biblioteca Nacional de Colombia.*

El papel de la Escuela Normal de varones de Antioquia en la formación de maestros y en la controversia del Estado frente a la reforma educativa propuesta por el gobierno liberal de los Estados Unidos de Colombia (1870-1876)

Sofía Castrillón Ángel

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

Recibido: 13/06/2023
Aprobado: 27/07/2023
Modificado: 11/04/2024

El papel de la Escuela Normal de varones de Antioquia en la formación de maestros y en la controversia del Estado frente a la reforma educativa propuesta por el gobierno liberal de los Estados Unidos de Colombia (1870-1876)

Sofía Castrillón Ángel*

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo mostrar el proceso de configuración de la Escuela Normal de Varones en el Estado Soberano de Antioquia entre 1870 y 1876, en el marco de la oposición del gobierno conservador de Pedro Justo Berrío en Antioquia frente a la reforma educativa de carácter laico y centralista, iniciada con la expedición del Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Primaria por parte del poder ejecutivo nacional de los Estados Unidos de Colombia. Dado que la formación de maestros fue un objetivo fundamental en ambos modelos de reforma educativa, se analiza qué características pedagógicas e ideológicas tenía dicha formación en la Escuela Normal de Antioquia, cuáles eran los antecedentes de este tipo de instituciones en el Estado Soberano, qué dificultades se afrontaron para su fundación y qué importancia se le daba a este establecimiento y a los institutores que formaba en la región.

Palabras clave: Escuela Normal, institutores, maestros, reforma educativa, Estado Soberano de Antioquia.

The role of the Normal School for Boys in Antioquia at the training of teachers and in the controversy of the State regarding the educational reform proposed by the liberal government of the United States of Colombia (1870-1876)

Abstract

The purpose of this article is to show the configuration process of the *Normal School for Males* in the *Estado Soberano de Antioquia* between 1870 and 1876, within the framework of the opposition of the conservative government of Pedro Justo Berrío in Antioquia against the secular and centralist

* Estudiante de séptimo semestre del pregrado de Historia, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. Correo: socastrillona@unal.edu.co

educational reform, initiated with the issuance of the *Organic Decree of Primary Public Instruction* by the national executive power of the *Estados Unidos de Colombia*. Based on the fact that teacher training was a fundamental objective in both models of educational reform, the article analyzes what pedagogical and ideological characteristics this training had in the *Escuela Normal de Antioquia*, what were the antecedents of this type of institution in the *Estado Soberano*, what difficulties were faced for its foundation and the importance given to this establishment and to the instructors it trained in the region.

Key words: Normal School, teachers, educational reform, Sovereign State of Antioquia.

Introducción

El primero de noviembre de 1870 el Poder Ejecutivo nacional de los Estados Unidos de Colombia expidió el Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Primaria (DOIPP), el cual rigió desde 1871 hasta 1886, a pesar de las dificultades financieras y la inestabilidad política de la Unión¹. No todos los Estados Soberanos acataron el decreto, en ejercicio de su soberanía y autonomía, algunos lo admitieron con la condición de que se limitara el poder del gobierno central sobre la instrucción pública, otros Estados como Tolima y Bolívar abolieron el decreto entre 1871 y 1873, mientras que Antioquia lo rechazó desde su expedición y su gobierno conservador redactó uno que rigió en su jurisdicción². Los motivos de estas discordancias residen en la tendencia centralizadora del decreto, considerada discordante bajo la constitución federalista de 1863, y en la neutralidad religiosa bajo la cual se pretendía organizar la educación pública. La reforma se presentaba acorde con el impulso secularizador de los liberales en el poder, pero iba en contravía de la radicalidad católica imperante en algunos Estados, para los cuales era impensable una educación primaria sin la intervención directa de la iglesia, tal y como se había organizado hasta el momento. Si bien el decreto no prohibía la instrucción religiosa en las escuelas primarias, tampoco definía para ella un tiempo determinado en la jornada escolar, ni establecía que esta fuera exclusivamente católica.

1. Jaime Jaramillo Uribe, "Decreto orgánico Instrucción pública Nov. 1/1870 (transcripción)", *Revista Colombiana de educación*, n.º 5 (1980): 79-121, recuperado de: <https://doi.org/10.17227/01203916.5024>; El apartado del que surge la controversia es el artículo 36: "El Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros", Jaramillo Uribe, "Decreto orgánico", 89.

2. Pedro Justo Berrio, "Decreto Orgánico de la instrucción primaria del Estado" (proveído 2 de enero de 1871), *Boletín Oficial del Estado Soberano de Antioquia*, núm. 433-437, Medellín, 19 de diciembre de 1870 - 16 de enero de 1871, 245-265. El título tercero se dedica al tema de la Escuela Normal.

En 1876 se desencadena la llamada “guerra de las escuelas”, cuyo nombre da cuenta del carácter altamente conflictivo que adquirió el debate en torno a la educación en el marco del bipartidismo³.

Tanto el decreto nacional, propuesto por el gobierno liberal de la Unión, como el decreto estatal formulado para el Estado Soberano de Antioquia, partieron del preámbulo de que los maestros para las escuelas primarias eran el requisito previo para avanzar en los objetivos de la reforma de la instrucción pública: el establecimiento de escuelas con un método de enseñanza uniforme y con apertura a toda la población. El país no contaba con los maestros necesarios para lo que se estaba planteando, además de que había un bajo número de personas dedicadas a esta labor, quienes ejercían la enseñanza lo hacían en su gran mayoría sin un diploma que certificara su formación e idoneidad para ello⁴. De esta manera, la creación de Escuelas Normales en las capitales de los Estados se convirtió en el primer paso para la materialización de las reformas educativas. En vista de lo anterior, estudiar la conformación de la Escuela Normal en Antioquia aportará a la comprensión del papel de la educación y los institutores en dicho Estado, y de las características de su propia “vía instructorista”, que no fue laica ni liberal⁵.

El presente artículo se propone describir el papel que jugó este establecimiento formador de maestros en el Estado Soberano de Antioquia y en la controversia que éste tuvo en relación con la reforma educativa propuesta por el gobierno central, desde la expedición del DOIPP en 1870, hasta 1876, cuando la guerra ocasionó el cierre momentáneo de la Escuela Normal. Para ello, se toma como principal fuente la legislación expedida desde ambos poderes ejecutivos, lo que permite evidenciar los propósitos o criterios con los que se pretendía organizar la institución. Lo anterior se contrasta con los informes que los directores de la Normal antioqueña realizaban sobre el funcionamiento del establecimiento, algunos publicados en *El Monitor* (periódico oficial de Instrucción Pública del Estado Soberano de Antioquia) y otros conservados en el Archivo Histórico de Antioquia (AHA). El examen de ambas fuentes de manera paralela permitirá evidenciar

3. El Estado Soberano de Antioquia “[...] se consolidó como un Fortín conservador, en el cual, bajo la dirección política de los gobiernos de Pedro Justo Berrío (1864-73) y Recaredo de Villa (1873-1877), sus grupos dominantes dieron gran impulso a la modernización económica, basada en la explotación y exportación minera, la ampliación de la frontera agraria, el incremento de la producción agrícola y ganadera, la fundación de un sistema bancario, el incremento del comercio, el desarrollo de las vías de comunicación (principalmente caminos, navegación a vapor y ferrocarriles) y de la educación”. Estos principios de gobierno, aunados con el fuerte nexo con la iglesia católica, llevaron a Antioquia a constituirse como una oposición del gobierno liberal a la cabeza de la Unión. Luis Javier Ortiz Mesa, “La Regeneración en Antioquia - Colombia 1880-1, 1903 Aspectos políticos” (tesis de maestría Programa Internacional de Historia Andina, FLACSO, 1986), 14-15.

4. Jane M. Rausch, *La educación durante el federalismo: la reforma escolar de 1870* (Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993), 116.

5. En este contexto, lo *liberal* hace referencia al conjunto de reformas económicas y legislativas establecidas por los gobernantes de este partido en el interregno comprendido entre la promulgación de la Constitución de Rionegro y el inicio de La Regeneración. Dichas reformas “[...] buscaron transformar las instituciones coloniales aún existentes por otras más acordes con las nuevas realidades del capitalismo mundial de libre competencia y con los intereses de los sectores que pugnaban por el control del poder [...] igualando teóricamente a todos los hombres de la nación en sus derechos ciudadanos, sustituyendo el ejército nacional por ejércitos regionales, separando la Iglesia del Estado y organizando la educación laica: en síntesis, liberalizando el Estado y dando un mayor radio de acción a los individuos”. Luis Javier Ortiz Mesa, “Antioquia durante la federación, 1850 - 1885”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 13, n.º 1 (2008): 59-81.

que las normativas encontraron obstáculos y conflictos para materializarse y verse reflejadas en la cotidianidad. Por otra parte, las memorias del Estado presentadas en las legislaturas por parte del secretario de gobierno de Antioquia van a dar cuenta de qué lugar se le quería dar a esta institución entre los proyectos educativos del Estado Soberano.

Por los conflictos que generó esta reforma a partir de 1870 y hasta finales del siglo, y por los adelantos que propició en la modernización de la educación en Colombia, el contenido del DOIPP y el establecimiento de las Normales en los diferentes Estados han sido temas de gran interés para la historiografía del siglo XIX. Reconocida por el historiador Renán Silva como la “era de oro de la educación” en dicho siglo, se ha estudiado como momento fundamental en la historia de la pedagogía en el país, en tanto que las diferentes iniciativas de los gobiernos promovieron la formación de nuevas generaciones de maestros, acorde con la didáctica y las filosofías educativas que estaban en auge en Europa⁶. El tema también ha dado pie a estudios sobre la confrontación bipartidista detrás de la reforma, en los cuales se analiza de manera comparativa la recepción de la legislación en diferentes Estados⁷. En otra línea investigativa, ciertos textos buscan señalar los sustentos ideológicos de la reforma educativa exportados desde Europa, situándola en un contexto de secularización de la educación y renovación de las relaciones entre Iglesia y Estado⁸. De manera particular, el estudio del caso de Antioquia ha recibido gran atención, pues si bien el gobierno conservador del Estado rechazó el DOIPP, fue allí donde la instrucción pública tuvo mayores avances⁹, además su Escuela Normal de varones se constituyó en dichos años de manera ordenada y teniendo en cuenta los principios pedagógicos modernos¹⁰.

Las Escuelas Normales antes de la reforma

Los antecedentes de las Escuelas Normales en Colombia se remiten a los primeros años de la República, su establecimiento de manera permanente y generalizada se decretó en diferentes

6. Renán Silva, “La educación en Colombia: 1880 - 1930”, en *Nueva Historia de Colombia tomo IV*, Dir. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1989), 61-86. Véase también: Alberto Echeverri, “La instrucción pública en Colombia 1819-1902: surgimiento y desarrollo del sistema educativo”, en *Génesis y desarrollo de los Sistemas Educativos Iberoamericanos Siglo XIX tomo I*, comp. Olga Lucía Zuluaga Garcés y Gabriela Ossenbach Sauter (Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004), 203-287.
7. Jane M. Rausch, *La educación durante el federalismo*. Véase también: Margarita Arias, “La reforma educativa de 1870, la reacción del Estado de Antioquia y la guerra civil de 1876”, en *Ganarse el cielo defendiendo la religión, guerras civiles en Colombia 1840-1902*, ed. Luis Javier Ortiz Mesa (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2002), 251-284.
8. Ingrid Müller de Ceballos, “La primera organización de un sistema de escuelas normales en Colombia”, *Revista Colombiana de Educación*, n.º 20 (1989): 37-71. <https://doi.org/10.17227/01203916.5179>. Véase también: Enrique Serrano, “Las misiones pedagógicas alemanas y la formación de las Escuelas Normales: el hilo conductor de la modernidad en Colombia”, en *200 años de la presencia alemana en Colombia*, ed. Juan Esteban Constaín (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011), 25-37.
9. Luis Javier Villegas Botero, *Aspectos de la educación en Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrio 1864-1873* (Medellín: Ediciones Secretaría de Educación y Cultura, 1991).
10. Julio Cesar García, *Historia de la instrucción pública en Antioquia* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1962), 58-67.

momentos del siglo XIX. Durante el gobierno de Francisco de Paula Santander se expidió la ley 1 del 6 de agosto de 1821, que ordenaba la fundación de Normales en tres ciudades principales: Santa Fe, Caracas y Quito, a las cuales asistirían jóvenes de todas las provincias para aprender el método Lancasteriano¹¹. La Ley del 26 de junio de 1842 iba en esta misma línea, pero ahora sólo se estipulaba su fundación en la capital de Colombia; se sabe que llegó a establecerse y allí se formaron los catedráticos que posteriormente dictaron lecciones en la Normal de Medellín. Al revisar la lista de catedráticos de la Normal de la capital del Estado de Antioquia para 1870, es posible señalar que José María Martínez Pardo, Víctor Gómez y Graciliano Acevedo estudiaron becados en la Normal de Bogotá en la década de 1820, mientras que Benito Balcázar era hijo de uno de los primeros institutores y promotores de las Escuelas Normales de la generación de Francisco José de Caldas. Lo anterior evidencia una continuidad entre estos establecimientos en distintas generaciones, e incluso sugiere el inicio de una tradición de familias de educadores¹².

Por su parte, el DOIPP de 1870 ordena la creación de estas instituciones formadoras de maestros en todas las capitales del Estado, acorde al modelo de federación establecido para ese momento. La Escuela Normal en Antioquia se instituye con anterioridad a la reforma liberal, gracias al impulso a la instrucción pública iniciado por Pedro Justo Berrio, presidente del Estado entre 1864 y 1873. En vista de la autonomía conferida por la constitución de Rionegro, el gobierno del Estado asumió la organización del sistema educativo en sus diferentes niveles, incluyendo la formación de maestros reglamentada según la ley Nacional del 20 de abril de 1865¹³. Esta primera Normal en Medellín no quedó establecida definitivamente, pues no contó con mucha aceptación por parte de la sociedad local y finalmente nadie se matriculó¹⁴.

No obstante, el gobierno antioqueño tenía grandes aspiraciones en cuanto a la formación de institutores, y en general en el tema de la enseñanza profesional. Muestra de ello es que desde la década de 1860 existía la propuesta de establecer en su territorio una Escuela Normal, una Universidad y una Escuela de Artes y Oficios, todo ello con la finalidad de profesionalizar a los jóvenes de la región en su tierra natal, en lugar de viajar a la capital. Esto ahorra gastos a los padres, les permitía mantenerlos cerca a la familia y les brindaba mayor tranquilidad “[...] no sólo por aquel motivo y porque palpan que es una educación científica y positiva, sino también porque observan

11. Rausch, *La educación durante el federalismo*, 59-65. Este método se caracterizaba por emplear el castigo y la memorización en la enseñanza, además de permitir que el maestro delegara funciones a un monitor para promover la enseñanza entre los más pequeños o los menos adelantados.

12. García, *Historia de la instrucción pública en Antioquia*, 58-67. La lista completa de catedráticos para dicho año aparece en: “Copia oficios de la gobernación sobre instrucción pública” (Medellín, 1870) en Archivo Histórico de Antioquia (AHA), República, Copiadores, tomo 1196, legajo 170, doc. 2, ff.128r-129r.

13. García, *Historia de la instrucción pública en Antioquia*, 67.

14. Omar Agudelo Arenas, “Las Escuelas Normales en el Estado Soberano de Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrio (1864-1873)” (tesis de pregrado en historia, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 1993), 63.

que ella es eminentemente moral y exenta de ideas disociadoras”¹⁵. Se consideraba que la mejor manera de proteger a los jóvenes de las ideas liberales y lo que se asociaba con ellas (secularismo, desobediencia, pérdida de valores tradicionales) era formarlos bajo los propios lineamientos y supervisión del gobierno del Estado Soberano de Antioquia.

Acorde con tal proyecto, el gobierno antioqueño tenía desde la década de 1860 iniciativas como la solicitud de asesoría sobre el establecimiento de la Escuela Normal en Medellín, como se observa en una nota del ministro colombiano en Nueva York, dirigida al presidente Berrío: “Si ustedes quieren fundar una Escuela Normal, que es la base de un sistema práctico de educación, no creo difícil conseguir en este país un buen director católico y con mediano conocimiento de nuestro idioma”¹⁶. También se obtuvo en 1870 un informe elaborado por Antonio Vargas Vega, rector de la Universidad Nacional, que contenía aspectos pedagógicos, organizativos y financieros a tener en cuenta en el proceso de construcción de la futura Normal, resaltando que sus pilares debían ser “[...] que la enseñanza sea dominada por el pensamiento religioso, y que tenga además un carácter esencialmente práctico”¹⁷.

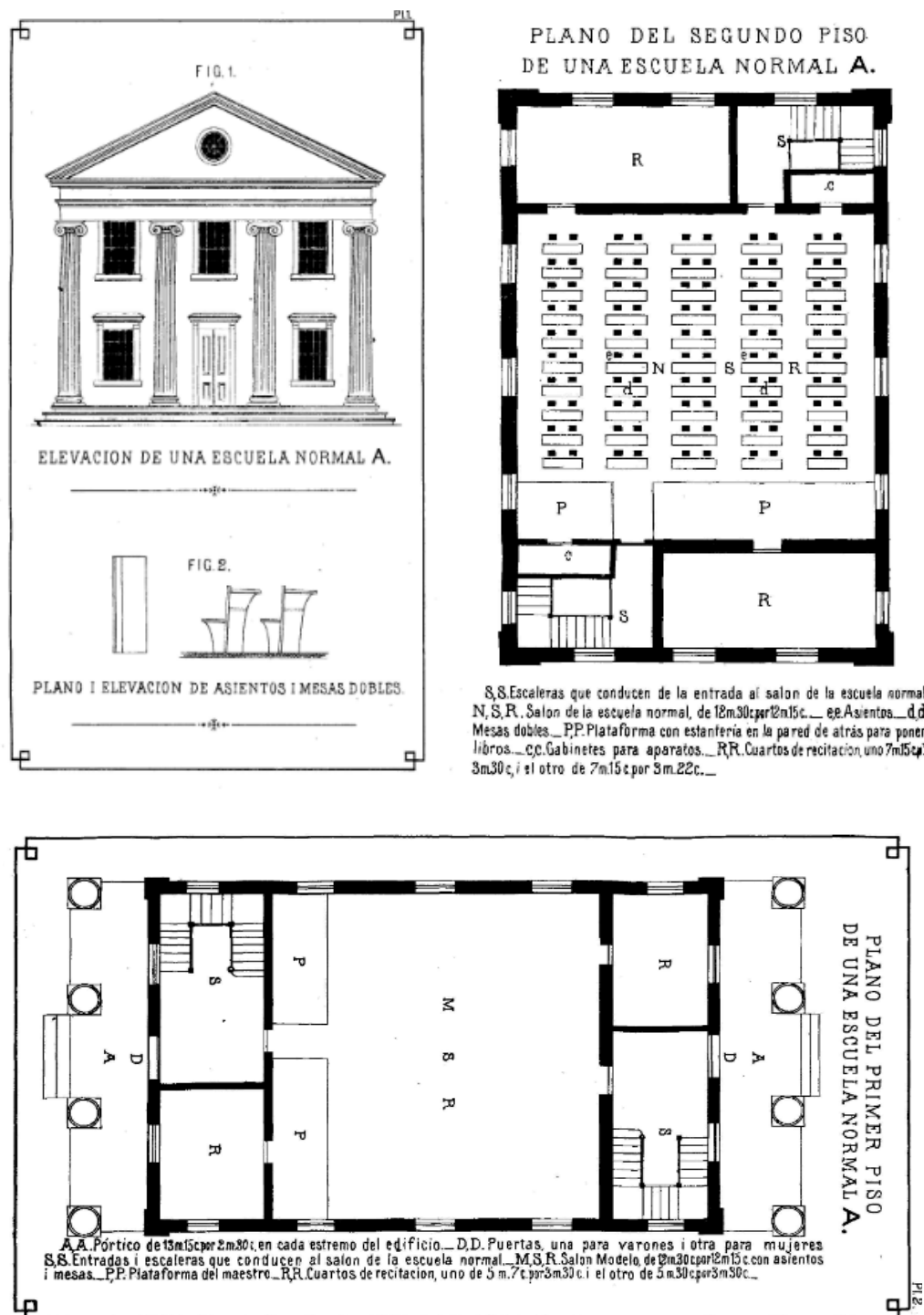
Vargas aconsejó al gobierno adoptar como método de enseñanza y texto guía la pedagogía de Johann Heinrich Pestalozzi en su adaptación norteamericana, no sugería la contratación de maestros extranjeros, en cambio proponía que se optara por enviar jóvenes al exterior para que se formaran y trajeran al país estos conocimientos; adicionalmente, remitía al gobierno antioqueño unos planos para la Normal (figura 1), con indicaciones para la división del espacio en las aulas y para la elección de los muebles para éstas. A través de las fuentes revisadas no se puede asegurar si, en medio de las múltiples reestructuraciones que se dieron en la planeación de la institución, se llegaron a emplear dichos planos.

15. Abraham García, *Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano presidente del Estado S. de Antioquia para la Legislatura de 1871* (Medellín: Imprenta del Estado, 1871), 39.

16. Enrique Cortés, “Nota del ministro colombiano en New York, avisando de unos datos sobre instrucción pública administrados por el señor secretario de Gobierno de Estado”, *Boletín Oficial del Estado Soberano de Antioquia*, n.º 428, 21 de noviembre de 1870, 240.

17. Antonio Vargas Vega, “Informe sobre el costo de una Escuela Normal, y sobre la organización de las escuelas primarias”, *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia* 3, n.º 15 (1870), 194-215. Es de observarse que este proyecto, previo a la promulgación del DOIP, tenía esta conexión con la Universidad Nacional en la asesoría en asuntos financieros y pedagógicos, la cual no existirá en adelante.

Figura 1. Antonio Vargas Vega, “Plano de una escuela normal”, 1870



Fuente: Antonio Vargas Vega, “Informe sobre el costo de una Escuela Normal, y sobre la organización de las escuelas primarias”, *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia* 3, n.º 15 (1870), 214-215.

Reestructuraciones de la Escuela Normal de varones en Medellín

Al momento de expedirse el DOIPP y su equivalente para el Estado de Antioquia, funcionaba en Medellín una Escuela Normal que inició labores en 1870, a ella asistían jóvenes que se formaban como institutores y también directores de escuela de otros distritos, quienes buscaban obtener su diploma y aprender los métodos de enseñanza modernos. La dirigía el bogotano Graciliano Acevedo, dictaba las clases de religión el presbítero José Cosme Zuleta, y estaba organizada bajo un reglamento expedido por el poder ejecutivo de Antioquia en enero de ese año, el cual quedó derogado por las nuevas indicaciones para la formación de maestros¹⁸. Esta reestructuración afectó el desarrollo de las actividades dentro del establecimiento y no fue posible que se graduara siquiera una primera cohorte de institutores.

El principal cambio que llegó con la reestructuración fue la contratación de maestros extranjeros para dirigir las Normales, traídos por la misión alemana costeadada por el gobierno central. El cónsul colombiano en Berlín Eustacio Santamaría fue el encargado de firmar el contrato con nueve institutores alemanes, uno para cada estado, conocedores del método pedagógico de Pestalozzi empleado en las escuelas prusianas; sin embargo, el hecho de que estos institutores fueran protestantes generó oposición por parte de sectores religiosos de la sociedad colombiana. De este grupo fue asignado a Medellín el profesor Gotthold Weiss, conforme a un acuerdo según el cual el gobierno de Antioquia apoyaría la fundación de una Normal costeadada con fondos del gobierno central y acorde al DOIPP, pero con la condición de que esta fuese “[...] dirigida por un profesor hábil y de normas, ideas morales y religiosas en armonía con las de los antioqueños”¹⁹. Como a Weiss no le correspondía dictar religión, pero su enseñanza era obligatoria e indispensable, se dio la libertad al gobierno local para realizar el nombramiento de una persona propicia para tal tarea.

Durante el año 1871, se mantuvo una constante comunicación entre Dámaso Zapata, en representación del gobierno nacional desde Bogotá, y Abraham García, Secretario de Gobierno y del Interior de Antioquia, con la finalidad de convenir los detalles de la fundación de esta Escuela Normal, teniendo en cuenta que ya había una funcionando en Medellín. Una de las opciones que se propuso desde Bogotá fue la de fundar la Normal Nacional en Rionegro, opción que apoyaban los vecinos de esta ciudad²⁰. En esta línea conciliadora, se intentó que funcionaran los establecimientos de manera paralela, lo cual inicialmente no representó ningún problema, el maestro alemán llegó a Medellín, se le brindaron unos meses para aprender el idioma y adaptarse a la ciudad: se financió el local y se enviaron textos y útiles para la enseñanza, hasta que finalmente

18. Omar Agudelo Arenas, “Las Escuelas Normales en el Estado Soberano de Antioquia”, 7.

19. “Oficios, remisiones, exhortos, nombramientos desde el gobierno federal” (Antioquia, 1872) en AHA, sección República, fondo Gobierno federal, tomo 2011, legajo 985, documento 2, f. 9r.

20. Esto es lo que terminará sucediendo: “[...] a través del decreto 104 del 9 de marzo de 1876, el poder ejecutivo nacional manda organizar una Escuela Normal Nacional de Varones del Estado en Rionegro”. Gildardo Alonso Quiroz y María Rocío Gómez, “La Escuela Normal en el Estado de Antioquia durante la Reforma Instruccionista (1870-1876)” (tesis de maestría en educación, Universidad de Antioquia, 1992), 148.

las clases iniciaron en enero de 1872²¹. Pero el acuerdo no duró mucho, Gotthold Weiss terminó abandonando del Estado de Antioquia en malos términos por las dificultades que, según aseguró, se le impusieron al cumplimiento de su contrato. Aunque se concibió la posibilidad de combinar los establecimientos, esto no fue aceptado por los gobiernos de ambas jurisdicciones²².

La rivalidad entre las dos Normales ocasionó el cierre en menos de un año de la más recientemente establecida, impidiendo otra vez la graduación de una cohorte de alumnos-maestros. En adelante, el gobierno antioqueño tomó a su cargo la financiación con fondos públicos, al igual que la estructuración y la inspección, de una única Normal de varones en Medellín, la cual, afirmaron, “Se instala para formar, gratuitamente y desde la capital, los institutores para las escuelas primarias elementales y superiores de todo el Estado”²³. Las bases de esta reorganización fueron la expedición del decreto del 10 de diciembre de 1873 “Orgánico de la Escuela Normal de varones del Estado”, y la contratación de dos maestros alemanes, esta vez católicos: Christian Siegert como director y Gustavo Bothe como subdirector de la Normal y director de la escuela primaria anexa²⁴.

Las clases iniciaron el primero de enero de 1873. Siegert envió detallados informes sobre el correcto funcionamiento de la Escuela Normal a lo largo de ese año, dirigidos al Director General de Instrucción Pública de Antioquia, cargo ocupado por el presidente Berrío. Para el mes de marzo asistían 43 alumnos – maestros, quienes estudiaban pedagogía y aprendían a profundidad todas las materias que deberían enseñar en las escuelas primarias, incluyendo instrucción religiosa, calistenia y ejercicios militares, como se observa en el horario de clases del establecimiento (tabla 1). En cuanto a la forma de enseñanza, predominaban las clases con textos guías de las diferentes asignaturas, además de explicaciones orales con apoyo de la pizarra; la selección de los textos que orientaban los contenidos de las lecciones era competencia del director de la Normal, excepto en el caso de la instrucción religiosa. Estos libros debían ser avalados por la autoridad eclesiástica y, para 1873, eran los siguientes: *Doctrina cristiana y documentos de crianza*, del jesuita español Gaspar de Astete; *Catecismo de moral*, del clérigo español Joaquín Lorenzo Villanueva, y el *Catecismo histórico o compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana*, del abad francés Claude Flueury²⁵.

21. “Oficios, remisiones, exhortos, nombramientos desde el gobierno federal” (Antioquia, 1872), 8v-80v.

22. Quiroz y Gómez, “La Escuela Normal en el Estado de Antioquia...”, 148.

23. Recaredo de Villa, “Decreto (de 10 de diciembre de 1873) orgánico de la Escuela Normal de varones del Estado”, *El Monitor* n.º 38, tomo 2, 24 de diciembre de 1873, 289. También asistían, en un horario paralelo, algunos directores de escuela que fueran llamados o quisieran asistir para actualizar sus conocimientos.

24. El contrato de Siegert, celebrado en 1872, se publicó en *El Monitor* n.º 27, 17 de julio de 1872. El numeral 3 estipulaba que: “[...] debía desempeñarse [...] con la responsabilidad de inculcar en sus alumnos sentimientos religiosos profundos, amor a la patria en cuanto a sus leyes y autoridad”, 256.

25. “Documentos sobre instrucción pública durante los meses de enero, febrero y marzo” (Antioquia, 1873) AHA, sección República, fondo Instrucción Pública, tomo 2022, legajo 996, documentos 1, 2 y 3, f. 128r.

Tabla 1.

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
6:30 a 7:30		Aritmética Dir. Siegert	Idioma patrio Dir. Siegert		Geometría Dir. Siegert	
7:30 a 8:30	Aritmética Dir. Siegert	Historia Dir. Siegert		Aritmética Dir. Siegert	Castellano Dir. Siegert	
8:30 a 9:30	Geografía Dir. Siegert	Castellano Dir. Siegert	Geografía Dir. Siegert	Caligrafía Subd. Bothe	Historia Dir. Siegert	Geometría Dir. Siegert
9:30 a 12			Composición			Matemática Dir. Siegert
12 a 2	Ciencias naturales Dir. Siegert	Dibujo Dir. Siegert	Religión Subd. Bothe	Ciencias naturales Dir. Siegert	Dibujo Dir. Siegert	Conferencia
2 a 3	Pedagogía Subd. Bothe	Aritmética Subd. Bothe	Matemática Dir. Siegert	Pedagogía Subd. Bothe	Aritmética Subd. Bothe	Religión Dir. Siegert
3 a 4	Matemática Dir. Siegert	Física Dir. Siegert		Física Dir. Siegert	Pedagogía Dir. Siegert	
4 a 5	Ejercicios	Ejercicios	Ejercicios	Ejercicios	Ejercicios	Ejercicios
5 a 6	Aritmética Subd. Bothe	Aritmética Subd. Bothe	Ejercicios	Aritmética Subd. Bothe	Aritmética Subd. Bothe	Ejercicios

Fuente: Documentos sobre instrucción pública durante los meses de enero, febrero y marzo (Antioquia, 1873) AHA, sección República, fondo Instrucción Pública, tomo 2022, legajo 996, documentos 1, 2 y 3, f. 77. Transcrito de la fuente.

La formación práctica de los futuros maestros consistía en que los días sábados se dedicaban al estudio de las lecciones, que impartirían en la escuela anexa a lo largo de la semana, cada semana le correspondía a un alumno diferente²⁶. Por su parte, las clases de pedagogía ocupaban un lugar fundamental en la formación de los asistentes a la Normal. El capítulo 2 del decreto del 10 de diciembre de 1873, “Orgánico de la Escuela Normal de varones del Estado”, dictaba que, en dichas clases: “[...] se observarán los métodos de enseñanza de Pestalozzi, Wilson y Calkins, o los adoptados en las escuelas primarias de Alemania”²⁷. En contraste con la especificidad de estas directrices sobre los métodos

26. La conformación de una Escuela primaria anexa a las Normales, donde los alumnos y maestros pudieran poner en práctica lo que aprendieran en relación con los métodos de enseñanza se contempló en ambos DOIPP, tanto en el del gobierno central de la Unión como en el del Estado Soberano de Antioquia. La Normal de Varones de Medellín llegó a tener tres secciones de la Escuela anexa, con 62, 53 y 89 alumnos respectivamente. A los alumnos maestros del curso superior que dictaban clase allí se les remuneraba con 12 pesos mensuales. Christian Siegert, “Informe del director de la Escuela Normal y Modelo del Estado” en *Memoria del secretario de Estado en el despacho de Gobierno dirige al ciudadano presidente del Estado para la legislatura de 1875*, Baltasar Botero (Medellín: Imprenta del Estado, 1875), 147.

27. Recaredo de Villa, “Decreto (de 10 de diciembre de 1873) orgánico de la Escuela Normal de varones del Estado”, *El Monitor*, n.º 38, tomo 2, 24 de diciembre de 1873, 289-294.

de enseñanza, el DOIPP dictado desde el gobierno central de la Unión se limitaba a señalar que en las diferentes escuelas del país: “No se adoptará ningún método que tienda a producir el resultado de desarrollar la memoria a expensas del entendimiento, ni a inculcar a los niños un saber puramente mecánico”²⁸. Aunque no se menciona ningún método específico en el cual deban formarse los maestros en la Normales, sí se hace un llamado a la modernización en los métodos de enseñanza.

Desde 1870, llegaron a Antioquia unos cien ejemplares del *Manual de enseñanza objetiva* de Marcuis Wilson, destinados para la Escuela Normal. Éstos venían acompañados de unas láminas iluminadas para la enseñanza de los colores y de las nociones de geometría, un material didáctico muy relevante propuesto por este autor para ser utilizado en las aulas (ver figura 2)²⁹. Aunque en posteriores informes sobre este establecimiento no se menciona específicamente la utilización de estas láminas en la formación de los nuevos maestros, sí se reconoce que los profesores alemanes fueron contratados para formar educadores en estos nuevos métodos de enseñanza. La obra de este pedagogo estadounidense fue publicada originalmente en inglés en 1863, su traducción fue realizada por el profesor de la Universidad Nacional Samuel Bond y apareció en el volumen 3, número 15, de los *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, publicado el primero de mayo de 1870. En general, este texto contiene indicaciones prácticas para los maestros acerca de la aplicación en las aulas de las escuelas primarias del “método objetivo” o “método natural” desarrollado por Pestalozzi, el cual partía del principio de seguir en la instrucción escolar los modos naturales de aprendizaje de los niños en la infancia temprana, con el fin de promover la exploración, la curiosidad, la experimentación y el uso de los sentidos, en detrimento de los métodos restrictivos y basados en la memorización³⁰.

En síntesis, la Escuela Normal funcionó en Medellín a partir de 1873, por primera vez de forma constante, con sus respectivos directores, con un horario de clase de jornada semanal, y más importante, con un creciente reconocimiento en la ciudad, hasta el año 1876, cuando la guerra civil conllevó su cierre. Durante los primeros meses existían entre 9 y 12 alumnos becados, pues si bien se trataba de una institución pública, muchos de sus asistentes solicitaban apoyos económicos para gastos de subsistencia en la ciudad, especialmente cuando se desplazaban desde otros distritos; a cambio de la ayuda monetaria de 10 pesos mensuales, se les solicitaba un buen desempeño en sus estudios y un comportamiento que denotara su vocación³¹.

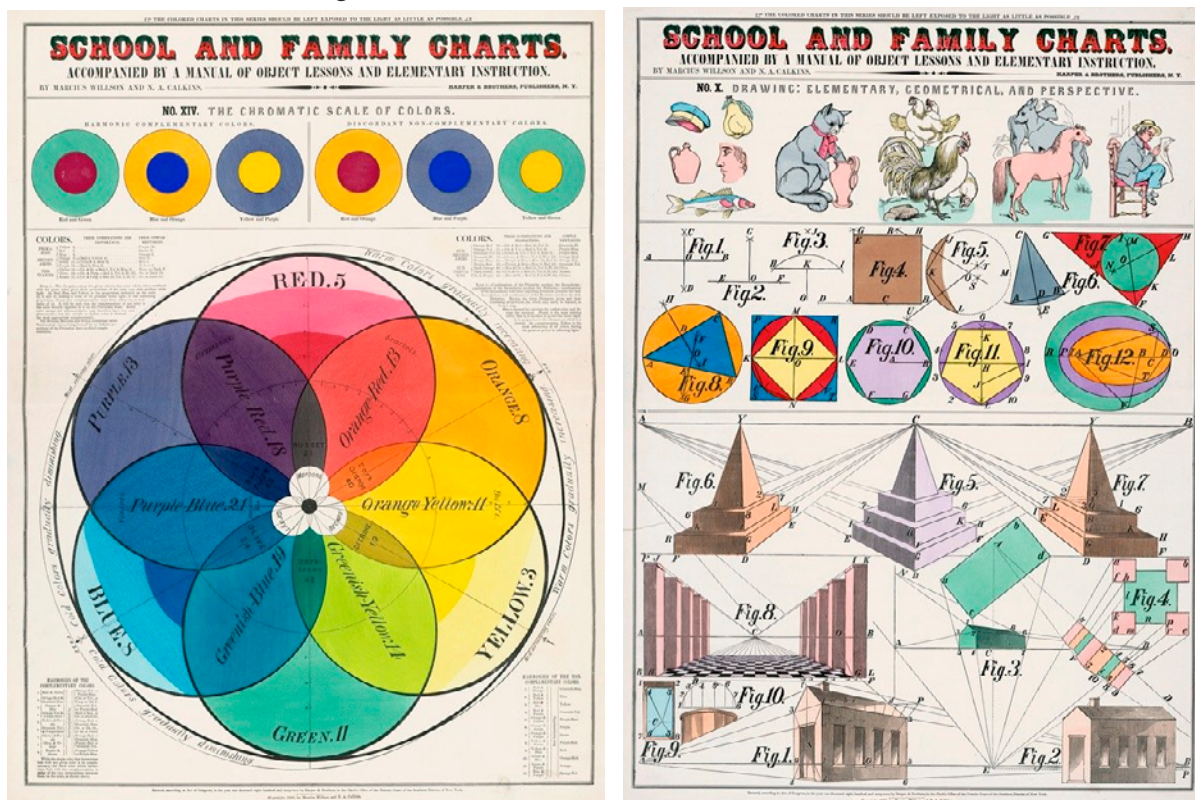
28. Jaime Jaramillo Uribe, “Decreto Orgánico Instrucción pública”, 93.

29. Abraham García, “Copia oficios de la gobernación sobre instrucción pública”, en AHA, sección República, fondo Copiadores, tomo 1196, legajo 170, documento 2, ff.125 v. y 160 v.

30. Marcuis Wilson, *Manual de información y sugerencias para las lecciones objetivas en un curso de instrucción elemental. Adaptado al uso de los gráficos para la escuela y la familia y otras ayudas en la enseñanza* (New York: Harper and Brothers Publishers, 1875). Lo anterior es clave en el enfoque de Pestalozzi, lo cual representó una ruptura con la pedagogía autoritaria y restrictiva aplicada en la época: “[...] no basta con proporcionar a los niños una educación que sea puramente cognitiva o intelectual; se les debe dar un enfoque de aprendizaje infantil equilibrado e integral basado en el desarrollo psicomotor, afectivo y cognitivo”. Susan Wallace, *A Dictionary of Education* (1 ed.), (Oxford: Oxford University Press, 2009), 222-223.

31. “Documentos sobre instrucción pública durante los meses de enero, febrero y marzo” (Antioquia, 1873) f. 90r.

Figura 2. Marcuis Wilson, “Láminas ilustradas”, 1890



Fuente: Marcuis Wilson, “School and Family Charts, Accompanied by a Manual Of object Lessons and Elementary Instruction” (New York, reprint 1890), Recuperado de: <https://artvee.com/dl/school-and-family-charts-2>

El maestro formado en la Normal del Estado Soberano de Antioquia

Para el año 1875, el secretario de Estado de Antioquia Baltasar Botero presentaba un balance positivo de la Escuela Normal de Varones, asegurando que era la mejor, o una de las mejores establecidas del país. Para entonces, ya había salido una cohorte de 9 maestros y en dicho año recibieron su diploma otros 16 o 18 de ellos: “[...] lo cual es un buen principio ya para conseguir la uniformidad en los métodos de enseñanza y otras ventajas de trascendencia en este ramo”³². El panorama para el establecimiento era positivo, ya se tenían los útiles básicos, el local era propicio y a los directores se halagaba: “[...] ejemplares en cuanto a moralidad y buenas costumbres, lo cual ha sido efecto de un celo y una vigilancia perseverantes en no permitir una sola falta, y en castigarla inmediatamente, caso de ser cometida”³³. A pesar de que el reglamento de las Escuelas

32. Baltasar Botero Uribe, *Memoria del secretario de Estado en el despacho de Gobierno dirige al ciudadano presidente del Estado para la legislatura de 1875* (Medellín: Imprenta del Estado, 1875), 33.

33. Botero Uribe, *Memoria del secretario de Estado*, 33.

Normales estipulaba que debía buscarse una formación desde los premios y las exaltaciones a los buenos comportamientos, se evidencia que, por la gran disciplina exigida a quienes aspiraban a ser institutores, también se recurría a las amonestaciones y los castigos³⁴.

Lo que se observaba y calificaba a los alumnos-maestros no se limitaba a las competencias intelectuales, también se tenían muy en cuenta otros aspectos: “[...] la inteligencia, energía, buen carácter, moralidad y vocación para la enseñanza”³⁵. El asunto de la vocación es recurrente desde el DOIPP de Antioquia, en tanto se recuerda constantemente a los directores de la Normal que deben estar atentos a los alumnos durante los primeros meses de clase, para identificar y persuadir de no continuar su formación a quienes no denotaran afinidad con la pedagogía, una actitud a la vez amable y estricta con los niños y, en general, una habilidad para aquello en lo que se desempeñarían³⁶. Cada mes, se enviaba al director general de Instrucción Pública de Antioquia un informe del desempeño de los asistentes, anexando una tabla con los nombres y las faltas de los estudiantes en las siguientes categorías: asistencia a las clases, asistencia a los actos religiosos (se señala que en éstos contaban con el acompañamiento de los directores), lección y conducta³⁷.

Otro aspecto que da cuenta del interés por la calidad de los maestros que se formaban en la Escuela Normal es la atención puesta en los exámenes, que se celebraban de manera pública. Todos los decretos de esta materia producidos en la época dedican un apartado a explicar minuciosamente la forma en la que se debían examinar los aspirantes a recibir su diploma. En primera instancia, la buena conducta debía ser certificada por parte del director de esta institución, mientras que el examen de conocimientos era extenso y evaluaba cada una de las materias contenidas en el plan de estudios, de forma escrita y oral. En el caso de la pedagogía, se les pedía a los aspirantes a maestros presentar una lección completa. La prueba final indagaba sobre los deberes de los institutores, los métodos de enseñanza y otros temas importantes en la dirección de las escuelas, planos y mobiliarios de los edificios, y decretos y reglamentos de instrucción pública primaria³⁸. La época de exámenes se daba al final del año y contaba con la asistencia del presidente del Estado y otros personajes ilustres de la ciudad que ejercían como examinadores. Además, se entregaban premios y distinciones a quienes tuvieran los mejores desempeños.

Botero exalta en su *Memoria al gobernador*, que en el Estado Soberano de Antioquia se estaba reconociendo cada vez más el empleo de director de escuela como una ocupación de gran importancia para la sociedad, a la vez que se estaba entendiendo que, para ejercerla, era necesario contar con vocación y formarse en la Escuela Normal, pero el funcionario también llama la atención sobre la necesidad de

34. El capítulo 8 del reglamento de la Normal de Antioquia estipulaba que la conducta de los alumnos debía ser observada por el director, quien los estimularía por medio del honor, con aprecio, dulzura y delicadeza en cuanto a las faltas leves. Si se presentaban otras faltas de mayor gravedad, se autorizaba que se emplearan medios más fuertes: amonestación privada o pública, represión, apercibimiento, arresto, pérdida del curso y expulsión provisoria o definitiva de la escuela (sólo con la debida justificación aprobada por el director general de Instrucción Pública). Recaredo de Villa, “Decreto (de 10 de diciembre de 1873)”, 290.

35. Recaredo de Villa, “Decreto (de 10 de diciembre de 1873)”, 291.

36. Botero Uribe, *Memoria del secretario de Estado*, 144.

37. “Oficios, remisiones, exhortos, nombramientos desde el gobierno federal” (Antioquia, 1872), f. 256r.

38. Recaredo de Villa, “Decreto (de 10 de diciembre de 1873)”, 292.

remunerar esta labor con sueldos suficientes³⁹. Es entonces indudable que desde la Dirección General de Instrucción Pública se buscaba promover el ejercicio del magisterio como una profesión, en detrimento de ocupaciones tradicionales como el derecho y la medicina, pues los institutores no eran tan abundantes en la región, pero eran igualmente necesarios en una sociedad que buscaba modernizarse y promover la industria a través de la educación⁴⁰. No bastaba con entregar numerosos diplomas y ver abastecidas las aulas donde se formaban los maestros, se buscaba garantizarles una educación de calidad, para que en un futuro cumplieren su rol en la sociedad de manera satisfactoria.

En este orden de ideas, los esfuerzos encaminados a garantizar la calidad de la formación de los alumnos de la Normal se reflejan en la creciente importancia que estaban ganando los maestros en la sociedad antioqueña. Para entonces, la educación era reconocida como el proceso más importante en las sociedades democráticas, en las cuales se entendía que “[...] los ciudadanos deben conocer sus derechos y sus deberes para que, colectivamente, ejerzan el poder que constituye ese gobierno, e individualmente disfruten de los beneficios de este”⁴¹. Las anteriores características son atribuidas por Loaiza Cano al maestro de escuela según las ideas liberales, pues, en sus palabras: “Si la escuela era concebida como el santuario de la república, el maestro era, por tanto, el primer ciudadano de esa república”⁴². Pero es evidente que también en Antioquia, desde una perspectiva conservadora y religiosa, se buscaba promover esas virtudes cívicas en las escuelas y, al ser los institutores la principal figura de éstas, eran a quienes correspondía materializar estos proyectos, siendo su comportamiento un modelo para todos los ciudadanos.

Para que los hombres amen á Dios sinceramente, rechacen la impiedad, aborrezcan el fanatismo, conozcan sus derechos y obligaciones, tengan cariño por la paz pública y rindan su vida por la patria, es necesario educarlos en las buenas ideas y darles una instrucción fundada en la sana moral; miéntras que esto no suceda, en balde batallarémos contra algunas malas prácticas que se oponen tenazmente al bienestar social, y desalientan á los hombres de fe y patriotismo.⁴³

Se evidencia entonces que, tanto en la instrucción pública concebida desde el gobierno liberal a la cabeza de la Unión, como en la organizada por el gobierno conservador antioqueño, recaía en la escuela la formación de los ciudadanos para la vida social y productiva. Igualmente, existía en ambas perspectivas un acuerdo respecto a los modelos educativos a implementarse en la educación primaria, es decir, los principios modernos importados desde Alemania. No obstante, la diferencia entre ambas perspectivas reside en el punto de partida para dicha formación: en Antioquia coincidía

39. Botero Uribe, “Memoria del secretario de Estado”, 33.

40. “Abandonemos el pernicioso sistema legado funestísimo de la colonia, de amparar a las clases privilegiadas formando de ellas para la pobre sociedad abogados y letrados de que no necesitamos preferentemente. De lo que tenemos imperiosa necesidad es de educar al pueblo, de formar clases trabajadoras y productoras, gentes sobrias y económicas, inteligentes y activas que den vida a la industria y movimiento y nervio al Estado de Antioquia” Abraham García, *Memoria del secretario de gobierno*, 38.

41. Baltasar Botero Uribe, *Memoria del Secretario de Estado*, 24.

42. Cano, “El maestro de escuela o el ideal liberal”, 83.

43. Pedro Justo Berrio, *Mensaje del presidente a la legislatura*, (Medellín: Imprenta del Estado, 1873), 11.

el buen ciudadano con el buen católico, la moral que se debía promover desde la escuela era aquella contenida en los catecismos, como se evidenció en la lista de textos guía de la instrucción religiosa en la Normal de Medellín. Obediencia, amor a dios, fe y patriotismo eran inseparables, mientras tanto, los liberales proponían una formación ciudadana con menor tutela de la Iglesia.

Conclusiones

A pesar de las muchas dificultades para establecer la Normal, el gobierno del Estado Soberano de Antioquia no abandonó este proyecto, por considerar que sin esta institución no podría avanzarse efectivamente en la instrucción pública, pilar del progreso industrial y social como se entendía en esos años. Como se observó, fue incluso preferible prescindir del apoyo financiero del poder ejecutivo central, si ello significaba poder tener una Escuela Normal en Medellín, que funcionara acorde con los principios de la instrucción religiosa y asegurara el catolicismo de los maestros, aún si eran extranjeros. Lo anterior demuestra que el proyecto de la organización de un sistema descentralizado en los Estados, para la formación de institutores no fue una innovación de las reformas educativas liberales: en Antioquia se tenían muchos avances en la materia desde 1868.

Una vez que se estableció sólidamente la Normal en Medellín, ganó gran prestigio y fue tenida en gran estima por el gobierno estatal. Se consolidó como una alternativa de educación profesional casi al nivel de la Universidad de Antioquia y la Escuela de Artes y Oficios. El magisterio se estaba posicionando como una profesión valiosa y que brindaba ciertos beneficios, siendo accesible incluso a las clases medias, pues la educación era gratuita y además existían becas de vestuario y alimentos para algunos alumnos; incluso en ciertos casos, se les permitía trabajar como portero del edificio o como educadores de las escuelas anexas y recibir remuneración. En el momento de recibir su diploma, el gobierno nombraba los nuevos maestros en la dirección de una escuela para que trabajasen por tres años con su respectivo sueldo, garantizando así que se diera una integración directa entre la Normal y las escuelas primarias de todo el Estado Soberano.

Algunas de las virtudes cívicas que en principio se relacionan con las reformas educativas impulsadas por los gobiernos liberales, como lo era el poder ejecutivo nacional en la época estudiada, guiaron también la política del gobierno conservador de Pedro Justo de Berrío, cuyo carácter fue ampliamente progresista a pesar de las características relacionadas a su partido⁴⁴. El caso de Antioquia como Estado opositor del DOIPP da cuenta de la necesidad de cuestionar los antagonismos con los que se puede llegar a estudiar el proceso reformista de la educación en los Estados Unidos de Colombia, pues al gobierno conservador de Antioquia no se le puede considerar “ignorantista”⁴⁵. ¿Coincidió exactamente el maestro ideal del liberalismo con el de la sociedad conservadora antioqueña? La respuesta tiene que ser negativa, no sólo porque la instrucción religiosa y el ejercicio de la fe no

44. Villegas, *Aspectos de la educación en Antioquia*, 65-87.

45. Jane Rausch, *La educación durante el federalismo*. La autora opone a los instrucionistas (liberales impulsores de la reforma de 1870) contra los ignorantistas (los conservadores y la iglesia que rechazan el DOIPP).

eran requisitos en el sistema educativo laico, también porque en Antioquia, además de la urbanidad y el civismo, se buscaba promover en las aulas la docilidad y la obediencia como valores de buena moral⁴⁶. Sin embargo, queda en evidencia, a través de los dos decretos Orgánicos de Instrucción Pública comparados a lo largo del texto, que conservadores y liberales buscaron objetivos similares en cuanto a la modernización, la homogeneización y el aumento de la educación primaria, poniendo ambos en el centro de este asunto a los institutores.

Referencias

Fuentes primarias:

- Archivo Histórico de Antioquia (AHA) Medellín, Antioquia. Sección República (Gobierno Federal).
- Berrio, Pedro Justo. “Decreto Orgánico de la instrucción primaria del Estado”. *Boletín Oficial del Estado Soberano de Antioquia*, núm. 433-437, 19 de diciembre de 1870 - 16 de enero de 1871 (proveído 2 de enero de 1871): 245-265.
- Berrio, Pedro Justo. *Mensaje del presidente a la legislatura*. Medellín, Imprenta del Estado, 1873.
- Botero Uribe, Baltasar. *Memoria del Secretario de Estado en el despacho de Gobierno dirige al ciudadano presidente del Estado para la legislatura de 1875*. Medellín: Imprenta del Estado, 1875.
- Cortés, Enrique. “Nota del Ministro colombiano en New York, avisando de unos datos sobre instrucción pública administrados por el señor Secretario de Gobierno de Estado”. *Boletín Oficial del Estado Soberano de Antioquia*, n.º 428, 21 de noviembre de 1870, 240.
- El Monitor: Periódico Oficial de Instrucción Pública del Estado Soberano de Antioquia*. Colombia, 1872-1876.
- García, Abraham. *Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano presidente del Estado S. de Antioquia para la Legislatura de 1871*. Medellín: Imprenta del Estado, 1871.
- Jaramillo Uribe, Jaime. “Decreto Orgánico Instrucción pública Nov. 1/1870 (Transcripción)”. *Revista Colombiana de educación*, n.º 5 (1980): 79-121. <https://doi.org/10.17227/01203916.5024>
- Vargas Vega, Antonio. “Informe sobre el costo de una Escuela Normal, y sobre la organización de las escuelas primarias”. *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia* 3, n.º 15 (1870), 194-215.
- Wilson, Marcius. “School and Family Charts, Accompanied by a Manual of Object Lessons and Elementary Instruction”. New York, reprint 1890. <https://artvee.com/dl/school-and-family-charts-2>
- Wilson, Marcius. “Manual de información y sugerencias para las lecciones objetivas en un curso de instrucción elemental. Adaptado al uso de los gráficos para la escuela y la familia y otras ayudas en la enseñanza”. New York: Harper and Brothers Publishers, 1875.

46. Tal como señala el secretario de Estado de Antioquia, en una crítica a la educación liberal “Los disociadores creen que debe instruirse al pueblo para que, so pretexto de que conozca sus derechos, haga revoluciones; yo quiero que se le instruya para que, conociendo sus deberes, respete las opiniones de sus gobernantes”. Baltasar Botero Uribe, *Memoria del Secretario de Estado*, 24.

Fuentes secundarias

- Agudelo Arenas, Omar. "Las Escuelas Normales en el Estado Soberano de Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrio (1864-1873)". Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 1993.
- Arias, Margarita. "La reforma educativa de 1870, la reacción del Estado de Antioquia y la guerra civil de 1876". En *Ganarse el cielo defendiendo la religión, guerras civiles en Colombia 1840-1902*, ed. Luis Javier Ortiz Mesa, 251 - 284. Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Echeverri, Alberto, Diego Osorio, Óscar Saldarriaga, Vladimir Zapata y Olga Lucía Zuluaga. "La instrucción pública en Colombia 1819-1902: surgimiento y desarrollo del sistema educativo, tomo I". En *Génesis y desarrollo de los Sistemas Educativos Iberoamericanos Siglo XIX*. Compilado por Olga Lucía Zuluaga Garcés y Gabriela Ossenbach Sauter, 203 -287. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004.
- García, Julio Cesar. *Historia de la instrucción pública en Antioquia*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1962.
- Loaiza Cano, Gilberto. "El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870". *Historia Crítica*, n.º 34 (2007): 62-91. <https://doi.org/10.7440/histcrit34.2007.03>
- Müller de Ceballos, Ingrid. "La primera organización de un sistema de escuelas normales en Colombia". *Revista Colombiana de Educación*, n.º 20 (1989): 37-71, <https://doi.org/10.17227/01203916.5179>.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. "Antioquia durante la federación, 1850 - 1885". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 13, n.º 1 (2008): 59 - 81.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. "La Regeneración en Antioquia - Colombia 1880 -1, 1903 Aspectos políticos". Tesis de maestría Programa Internacional de Historia Andina, FLACSO, 1986.
- Quiroz, Gildardo Alonso y María Rocío Gómez. "La Escuela Normal en el Estado de Antioquia durante la Reforma Instruccionista (1870-1876)". Tesis de maestría en educación, Universidad de Antioquia, 1992.
- Rausch, Jane M. *La educación durante el federalismo: la reforma escolar de 1870*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1993.
- Serrano, Enrique. "Las misiones pedagógicas alemanas y la formación de las Escuelas Normales: el hilo conductor de la modernidad en Colombia". En *200 años de la presencia alemana en Colombia*, ed. Juan Esteban Constaín, 25 - 37. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011.
- Silva, Renán. "La educación en Colombia: 1880 - 1930". En *Nueva Historia de Colombia tomo IV*, dir. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial, 1989.
- Villegas Botero, Luis Javier. *Aspectos de la educación en Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrío 1864-1873*. Medellín: Ediciones Secretaría de Educación y Cultura, 1991.
- Wallace, Susan. *A Dictionary of Education* (1 ed.). Oxford: Oxford University Press, 2009.